

Bogotá D.C.

Señora:

MARIA ONEYDA CARVAJALINO PADILLA
Dirección Electrónica: Mariacarvajalino444@gmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: ALCANCE - RESPUESTA RADICADO NO. 2-2026-10155

Respetada, Señora María:

La Dirección de Financiación de Vivienda en el marco de las funciones conferidas en el artículo 19 del Decreto Distrital 653 de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat*”, informa que, tras verificar en el Sistema de Información del Programa Integral de Vivienda, se constató que MARIA ONEYDA CARVAJALINO PADILLA, identificada con C.C. 22.657.099, se encuentra en estado ASIGNADO mediante resolución 948 de 2021 en el proyecto La Alegría I de La Marlene del programa de subsidios de vivienda Oferta Preferente.

El art. 2.1.1.1.1.3.2.6 “Movilización del ahorro” del Decreto 1077 de 2015, señala “(...) Una vez comunicada la asignación del subsidio, **los recursos del ahorro se aplicarán al pago directo de la vivienda nueva o usada a adquirir, o a su edificación o al mejoramiento de la vivienda, siempre y cuando el titular presente copia de la promesa de compraventa, del contrato de construcción o de mejoramiento, copia de la carta de asignación del subsidio y, en todos los casos, autorización escrita en tal sentido suscrita por el titular del ahorro. Únicamente se autorizará el retiro de los recursos directamente por el ahorrador cuando renuncie a su postulación al subsidio o no haya sido beneficiado con la asignación, previa autorización emitida por la entidad otorgante del subsidio o de la entidad en quién aquella delegue.**”

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que a su solicitud no se adjunta el soporte requerido en la disposición antes transcrita, no resulta procedente la movilización de recursos requerida. Para que la misma se pueda tramitar, deberá allegar en su caso particular copia íntegra de la promesa de compraventa de la unidad habitacional para la que le fue asignado el subsidio según la Resolución 948 de 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2026-19177

Fecha: 27/03/2026 11:46:42 AM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: ALCANCE - RESPUESTA RADICADO
NO. 2-2026-10155
Destino: MARIA ONEYDA CARVAJALINO
PADILLA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.FINANCIACION.VIV

Es de indicar que se realiza alcance al radicado No. 2-2026-10155, debido a que no fue posible efectuar la entrega al destinatario por parte del área correspondiente, a causa de inconsistencias en el correo electrónico registrado en la documentación aportada por el hogar en la solicitud inicial.

En consecuencia, y previa verificación de los datos en el sistema de información, se procede a remitir nuevamente la respuesta a la petición.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le informa que todos los trámites son gratuitos, por lo que no necesita de intermediarios o tramitadores. Cualquier información adicional acerca del presente documento, puede comunicarse con nuestra línea PBX 3581600 extensión 3008.

Cordialmente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 2

Elaboró: LUZ DARY SANTANA GOMEZ

Revisó: YEISSON FERNANDO ORTIZ SABOGAL-DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA - WILLIAM FERNANDO
CASTANEDA PEREZ-DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA -

Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE

